

BAQUEDANO,

27 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1079

VISTOS:

1. Programa Extraescolar denominado "Diagnostico Oftalmológico Escolar".
2. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa denominado "Diagnostico Oftalmológico Escolar" a realizarse el jueves 28 de mayo del 2009, en la Ciudad de Mejillones.
2. IMPÚTESE los presentes gastos de \$ 540.250 (Quinientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos), a las siguientes cuentas presupuestarias:

22.03.001 "Para Vehículos"	\$ 198.000
22.01.001 "Para Personas"	\$ 342.250
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/mor

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo Educación